

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.256 · 2000

DEFENSA NACIONAL

Boletín Oficial, 18 de julio de 2000 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Defensa Nacional

Ley 25.256

Créase una comisión para el estudio y optimización del Complejo Industrial Fabricaciones Militares con el objeto de impulsar la producción para la Defensa en la República Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

CREACION DE UNA COMISION PARA QUE ESTUDIE LA OPTIMIZACION DEL COMPLEJO INDUSTRIAL FABRICACIONES MILITARES.

ARTÍCULO 1°. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional una comisión para el estudio y optimización del Complejo Industrial Fabricaciones Militares con el fin de impulsar la producción para la Defensa en la República Argentina.

En el término de 90 (noventa) días deberá elaborar un programa integral de producción para la Defensa Nacional.

ARTÍCULO 2°. La comisión ad hoc deberá estar integrada por representantes de los Ministerios de Defensa, Interior y Economía.

ARTÍCULO 3°. Recomendar a dicha comisión la conservación y fomento de las fuentes de trabajo.

ARTÍCULO 4°. Hasta tanto se expida la comisión, no se innovará respecto de la situación del personal, salvo en lo referente a cargos directivos y/o ejecutivos, cuyos titulares podrán ser removidos y/o reemplazados.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Defensa Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).